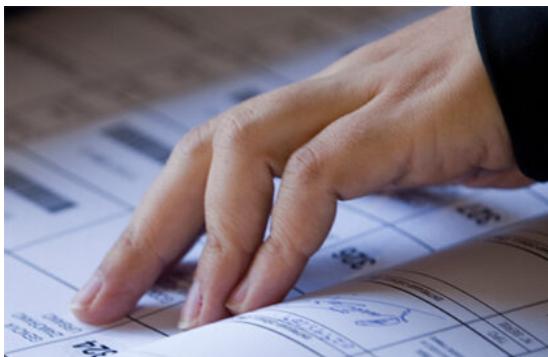


SERVEL DIO A CONOCER PADRÓN ELECTORAL DE HABILITADOS E INHABILITADOS



El Servicio de Registro Electoral dio a conocer el `padrón electoral de habilitados e inhabilitados que pueden participar en el próximo proceso electoral a desarrollarse el 25 de octubre: el Plebiscito Nacional 2020.

Los electores del padrón nacional que mantiene el SERVEL pueden ver el último padrón auditado con el fin de ver si están o no en el listado.

Si no están en este padrón y cumplen con los requisitos, se entregan lis link para que los electores puedan reclamar su inscripción y puedan participar en el próximo Plebiscito Nacional que definirá si la comunidad desea cambiara la Constitución y quien conformarán los equipos para elaborarla.

Las reclamaciones para los afectados se extenderán entre el 28 de julio y el 6 de agosto de 2020 ante el Tribunal Electoral Regional que corresponda al domicilio del elector o electora sobre la que se reclama.

Si se encuentra fuera del país, puede presentar su reclamo a través del [Tribunal Electoral Regional](#) (TER) o en los consulados chilenos en el extranjero.

De acuerdo a lo indicado en los artículos 31 y 32 de la [Ley 18.556 de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral](#), son públicos los datos electorales, incluyendo el domicilio electoral.

Si desea información telefónica, la atención vía call center **600 6000 166, desde el extranjero +56 229153265. De lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas.**

Si desea ver si usted está en el Padrón revise con el número de su cédula de identidad en [**Consulta tus datos en el Padrón Electoral Auditado aquí**](#)

[**Padrón Electoral Auditado Territorio Nacional**](#)

[**Padrón Electoral Auditado del extranjero**](#)

[**Nómina Auditada de Inhabilitados**](#)

[**Nómina Auditada de Inhabilitados en el Extranjero**](#)

CANDIDATOS A CONCEJALES PS BUSCAN REEMPLAZAR EL LIDERAZGO DE MARCELA SILVA

- ☒ Marco Barrales es el primero en conformar que será candidato a concejal por el PS en Maipú en las elecciones municipales a realizarse el domingo 11 de abril de 2021 y aunque no es del sector “tercerola” de la actual concejala Silva, estima que es la mejor opción política en el PS.

Marco Barrales Muñoz, militante del PS, sector Grandes Alamedas, es el primer candidato por el PS para postular a un cargo de concejal. En la elección anterior fue la segunda mayoría del PS y estima que será la primera en las elecciones de abril de 2021.

Luego de ser desvinculado por el municipio por la actual

administración, Marco Barrales creo una su propia fuente laboral que le permite vivir junto a su gente.

Militante disciplinado, se presentó como candidato a concejal el 2016 apoyado por el presidente de Conadecus, Hernán Calderón, quien a la fecha no ha señalado si será su Jefe de Campaña, respaldo que espera Barrales.

Tenemos que enmendar el rumbo del PS, para llegar nuevamente a la gente, al trabajador, gestionando apoyo a dirigentes sociales y sindicales; para que ejerzan su cargo sin problemas y debidamente asesorados, que les permita postular con éxito a los infinitos proyectos gubernamentales, que además de ayudar al desarrollo de la labor dirigencial, benefician a los vecinos, tema que se ha olvidado por parte importante de nuestro partido y que creo necesario re fortalecer, agrega Barrales.

Luego que la ley dejara fuera de la posibilidad de repostular por tercera vez a la concejala del PS, Marcela Silva, aparecen quienes han manifestado ser una opción para el reemplazo, pero además deberán asumir la baja notable en votación desde el año 2008, que lo ha desplazado como fuerza electoral, dependiendo del rebalse de votos para obtener un cupo de concejal; preocupante si se observa que en la elección pasada con 114 candidatos el corte de votos para ser electo fue de 6.466 votos. Sin duda que el pacto con el PDC el 2016 fue beneficioso ya que el PS sumó solo 5.930 votos.

Un gran desafío para el actual presidente comunal del PS, Víctor Ruiz, que deberá extremar su trabajo con los candidatos para aumentar el caudal de votación.

A ley proyecto sobre aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media

- ☒ La iniciativa establece la entrega de un bono de 500 mil pesos y un préstamo estatal de hasta 650 mil pesos mensuales para trabajadores formales y a honorarios, y los que tengan empresas individuales, que hayan bajado su nivel de ingresos por efectos de la pandemia.

Con 143 votos a favor y uno en contra, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto -iniciado en mensaje- que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media.

Se solicitó igualmente la votación separada de cuatro normas del texto legal, que la comisión de Desarrollo Social recomendaba rechazar, pero que, finalmente, fueron aprobados, como sugería la Comisión de Hacienda. Por efecto de ello, la iniciativa se despachó al Ejecutivo para su promulgación como ley.

La iniciativa va dirigida a los trabajadores formales que han sido afectados en sus ingresos con una reducción igual o superior al 30% y que el promedio de sus remuneraciones mensuales en el año 2019 fluctuó entre los \$400.000 y \$1.500.000.

La ayuda se materializará a través de la entrega de un bono y la posibilidad de acceder a un préstamo estatal. Se espera llegar, así, a más de un millón 600 mil trabajadoras/es de clase media.

El diputado Jaime Naranjo (PS) entregó el informe de la

Comisión de Desarrollo Social, que aprobó en general la iniciativa en forma unánime, pero que rechazó el articulado del proyecto. En tanto, el diputado Patricio Melero (UDI) expuso el informe de la Comisión de Hacienda, instancia que ratificó el contenido del proyecto en los mismos términos que lo aprobado en forma unánime por la Sala del Senado.

Legisladores/as de diversos sectores valoraron la iniciativa, pero manifestaron su preocupación por los trabajadores que no acceden al beneficio, como los del transporte colectivo y escolar, feriantes, garzones y personas jubiladas por el sistema de renta vitalicia, entre otros, que tampoco accedieron a los beneficios de las leyes de Ingreso Familiar de Emergencia.

En dicha línea, la petición fue a ampliar la cobertura de esta ley, hecho que no prosperó durante el trámite en comisiones.

En la sesión, el ministro de Hacienda, Ignacio Briones, señaló que los trabajadores beneficiarios de este proyecto son los que tienen ingresos formales, entendiéndose por aquellos los que dejan algún registro administrativo -que no remite únicamente a ingresos laborales-, sino a cualquier ingreso que se pueda tener, de modo de contar con un instrumento efectivo que de cuenta de la baja en sus remuneraciones.

Agregó que algunos transportistas ingresan en el beneficio, los que tienen pagos previsionales, pero no los con renta presunta e informales, quienes podrán postular al Ingreso Familiar de Emergencia, hoy simplificado, que requiere para su acceso solo contar con ficha en el Registro Social de Hogares.

La autoridad sostuvo, además, que existe el compromiso de buscar otra alternativa para dicho sector, por lo que, junto a la ministra de Transportes, se reunirán con el gremio el próximo lunes.

Contenido del proyecto

El objetivo de la propuesta es establecer un mecanismo transitorio de financiamiento para la protección de los ingresos de la clase media que se traduce, por un lado, en un aporte fiscal, que se puede solicitar una sola vez, que no es restituible y cuyo monto se determina según una escala de ingresos; y, por otro, en el otorgamiento de un beneficio, que solo debe restituirse si el beneficiario obtiene ingresos en los años siguientes.

El aporte directo se entregará -por una sola vez- por un monto de \$500 mil a todos los trabajadores y trabajadoras que tenían ingresos formales brutos entre \$400.000 y \$1.500.000 mensuales y que han sufrido caídas en sus ingresos de al menos un 30%.

Esto contempla a los siguientes grupos:

Trabajadores con contrato suspendido o cesantes, beneficiarios del seguro de cesantía.

Trabajadores con su contrato suspendido o cesantes que no sean beneficiarios del seguro de cesantía (por no calificar o no estar afiliados – trabajadores con contratos pre 2002).

Trabajadores que han acordado reducciones salariales mayores al 30%.

Personas naturales organizados como empresas individuales (cuenta propia) que han visto caer sus ingresos en 30% o más.

Trabajadores a honorarios.

También se favorecerá, con montos decrecientes, a aquellos trabajadores con ingresos entre \$1,5 y \$2 millones de mensuales, que hayan tenido caídas de ingresos de 30% o más. La propuesta contempla llegar a un aporte de 100 mil pesos para quienes tengan promedio mensual de ingreso sobre 1.800.000 y hasta 2.000.000 de pesos.

Préstamo solidario estatal

Un segundo punto de la norma establece un préstamo solidario con aporte estatal, -que podrá solicitarse en forma voluntaria- con tasas de interés real igual a 0%, que sólo será reajustado de acuerdo a la inflación.

El préstamo podrá solicitarse hasta por cuatro meses, con un monto mensual máximo de \$650.000. El primer mes, solo podrá solicitarse por el monto que exceda del aporte estatal mencionado anteriormente de \$500.000 pesos.

Se otorgará un año de gracia al préstamo solidario, por lo que las personas comenzarán a pagar en abril de 2022 y lo harán en un plazo de cuatro años, hasta el 2025. El pago del préstamo será en función de los ingresos que tenga el trabajador y ningún pago podrá superar el 5% de sus ingresos anuales. De no lograr pagar todo el monto, el remanente total será condonado por parte del Estado.

Podrán solicitar el préstamo solidario las personas que tienen una renta mensual promedio durante 2019 igual o superior a \$400 mil y que sus ingresos hayan disminuido en, al menos, un 30%. Se financiará hasta un 70% de la caída de sus ingresos.

El préstamo solidario se solicitará mensualmente solo vía online al Servicio de Impuestos Internos y será entregado por la Tesorería General de la República, una vez que estén validadas las rentas que tienen las personas, en un plazo de 10 días hábiles luego de realizada la solicitud.

ACHM: “No están dadas las

condiciones en el transporte público para salir del desconfinamiento”



El presidente de la Comisión de Transporte de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), Carlos Soto, indicó que “las horas punta del transporte público traerán un rebrote del COVID 19. Aglomeraciones en los paraderos, hacinamiento en el Transantiago y no existe un protocolo para el uso del Metro, entre otras medidas”.

Soto insistió en “que no existen paraderos con la información suficiente para que exista distanciamiento social, tampoco un protocolo que permita el ingreso de los trabajadores en horarios diferidos para evitar aglomeraciones y hay una discriminación por parte del Ministerio de Transporte, que anuncia medidas solo en el barrio alto y nada en las comunas populares del gran Santiago.

Como se sabe, el Ministerio de Transportes anunció una serie de medidas con la finalidad de minimizar los riesgos de contagio en paraderos, buses y dependencias del Metro de Santiago, en medio del desconfinamiento de las siete comunas, que comenzaron este martes, sin embargo, en la instancia no se dieron a conocer las cifras exactas sobre cuánto aumentaría el flujo de pasajeros.

Desde la Comisión de Transportes, piden al Ministerio, que las medidas sean coherentes con los riesgos que corren los pasajeros del transporte público y se haga un plan que permita minimizar los riesgos y que contenga medidas paulatinas para toda la región con el fin de evitar un rebrote del COVID 19.

JUEVES SE ENTREGAN CAJAS EN 4 SECTORES



Siguiendo la línea de entrega de cajas con alimentos, este jueves 30 se entregaran en el sector sur poniente de la comuna, desde Ciudad Satélite hasta el Barrio Pehuén. Cabe hacer notar que estas cajas tienen el rotulado de la actual gestión municipal y no corresponden a los envíos de Gobierno.

Este jueves 30 de julio, la Municipalidad de Maipú continúa con la entrega de cajas de alimentos municipales en los barrios Los Bosquinos, Ciudad Satélite, El Bosque y Barrio Pehuén.